



## Emerger Fondo Socioambiental

# Segundo Llamado Convocatoria Nacional: Manejo, Conservación y Defensa Comunitaria de Selvas y Bosques Tropicales Colombianos

Este documento delinea los criterios y requisitos de participación para el segundo llamado de la Convocatoria Nacional Manejo, Conservación y Defensa Comunitaria de Selvas y Bosques Tropicales Colombianos. Por favor, **lea el documento en su totalidad** antes de aplicar a la convocatoria. Si tiene alguna duda o inquietud, escriba un correo a [convocatorias@emerger.org](mailto:convocatorias@emerger.org) o comuníquese vía WhatsApp al [+57 317 4407547](tel:+573174407547).

### Sobre el Fondo Emerger

El Fondo Emerger es un aliado de las comunidades para fortalecer y potenciar sus autonomías, saberes y capacidades en la defensa de los territorios y bienes comunes a través de la confianza y solidaridad.

Es un mecanismo de apoyo económico, político y administrativo a las agendas de comunidades y organizaciones de base que protegen los ecosistemas, los derechos humanos y la justicia social en sus territorios. El Fondo responde de manera ágil y en el menor plazo posible a proyectos y acciones de las comunidades e, incluso, a necesidades emergentes locales como la movilización por la protección de los derechos. Adicionalmente, fortalece la articulación de las organizaciones y comunidades dentro de redes más amplias para lograr formas de acción conjunta ante los grandes temas socioambientales.

### Sobre la convocatoria

De acuerdo con [Global Forest Watch](#), entre 2002 y 2023, Colombia perdió casi dos millones de hectáreas de bosques primarios tropicales, y 5,2 millones de hectáreas de cobertura arbórea. Las grandes causas y amenazas son la expansión de la frontera agropecuaria, la ganadería extensiva, los monocultivos para la producción de diversas materias primas, la tala ilegal de bosques, minería e infraestructura no planificada, siendo Caquetá, Meta y Antioquia los departamentos más afectados.

Si bien se ha venido avanzando en un gran número de iniciativas con el objetivo de frenar estas estadísticas, son las comunidades y organizaciones que habitan estos territorios quienes tienen la capacidad de generar las transformaciones más profundas en estos ecosistemas, tomando sus propios saberes y recursos locales como insumos principales.

Por eso, el Fondo Emerger invita a organizaciones y colectivos de base comunitaria en el territorio colombiano a presentar sus iniciativas enfocadas en la preservación de selvas y bosques tropicales, desde alguna(s) de las siguientes líneas temáticas:

**a. Defensa y protección de los territorios, DDHH y de la naturaleza**

Aborda la lucha por la defensa y protección de los bienes comunes y públicos, los derechos humanos y la preservación de la vida y la cultura propias, con el objeto de garantizar el bienestar general y el acceso a los bienes básicos que permiten un desarrollo sustentable a las comunidades locales.

Se inscriben propuestas que trabajan en el manejo de conflictos ambientales, la protección de los defensores ambientales, la incidencia en políticas públicas, las acciones de movilización social, la participación en espacios de decisión que afectan los territorios, las acciones de litigio estratégico, el cambio de comportamientos de la población hacia prácticas sustentables, propuestas asociadas a la justicia climática y a los impactos generados por el cambio climático.

**b. Monitoreo e influencia en Políticas Públicas y Gobernanza Inclusiva**

Se trata de proyectos de incidencia, participación y seguimiento frente a políticas públicas y otras con impactos en la naturaleza y los derechos. Por ejemplo, participación en procesos de control social, movilización para demandas de nuevas políticas o cumplimiento de legislaciones municipales/estatales/nacionales e internacionales, diálogo con el poder público, seguimiento de negociaciones, monitoreo de instituciones financieras nacionales e internacionales y control social de transparencia.

**c. Manejo sustentable de ecosistemas tropicales**

En esta línea se enmarcan acciones propuestas para fortalecer soluciones sustentables de conservación y uso de los ecosistemas y que son una alternativa viable que se opone a modelos extractivistas e insostenibles.

Se inscriben propuestas que trabajan en el turismo de naturaleza, el turismo comunitario, los proyectos de energías alternativas sustentables, las propuestas de emprendimientos comunitarios que generen ingresos económicos como la comercialización de semillas nativas, árboles y plantas nativas cultivadas o extraídas sustentablemente, la comercialización de alimentos, la zootecnia de especies nativas que se haga de manera responsable, las propuestas de generación de ingresos sustentables como el monitoreo comunitario, los servicios ecosistémicos, la venta de servicios especializados en temas ambientales.

**d. Promoción, defensa e impulso de áreas protegidas públicas y privadas**

A esta línea pertenecen iniciativas centradas en la gestión comunitaria de áreas protegidas, en las que las comunidades locales asumen un rol activo en la administración, monitoreo y gobernanza de áreas protegidas, incluyendo reservas de la sociedad civil, territorios indígenas y afrodescendientes con figuras de conservación, entre otras. También estrategias de monitoreo comunitario para prevenir actividades ilícitas (deforestación, minería ilegal, o cacería) dentro de áreas protegidas, y proyectos de restauración de ecosistemas degradados dentro de áreas protegidas, corredores biológicos y zonas de amortiguamiento.

Dentro de las propuestas se evaluará que las mismas incluyan actividades dirigidas a la **intervención de un ecosistema específico**. Además, deberán generar estrategias que garanticen la perdurabilidad de la iniciativa en el tiempo, a través de acciones afirmativas que consoliden el proceso comunitario.

### Criterios de calificación

- Pequeñas y medianas organizaciones socioambientales activas en el país; que estén debidamente constituidas y registradas y cuyo presupuesto del año 2024 haya sido inferior o igual a los 100 s.m.l.m.v. (equivalentes a \$142'350.000). Las organizaciones deben estar registradas como asociaciones, cooperativas, corporaciones, fundaciones, resguardos, cabildos, consejos comunitarios, empresas comunitarias, o Juntas de Acción Comunal.
  - **Nota:** Si la organización o colectivo no cuenta con personería jurídica puede presentar su proyecto a través de una organización de apoyo debidamente constituida. Esta entidad sólo podrá apoyar a una iniciativa a la vez.
  - **Nota:** El Fondo Emerger crea alianzas con organizaciones de base comunitaria. No se apoyarán iniciativas a título individual.
- Grupos que influyeran y monitoreen la formulación de políticas públicas, la movilización social y la conexión de trabajos locales, nacionales e internacionales;
- Líderes y organizaciones clave para el desarrollo socioambiental;
- Grupos, colectivos, asociaciones de personas con trabajo mancomunado de mínimo un año demostrable previo a la aplicación;
- Organizaciones que trabajen colectivamente en redes, foros, consorcios y alianzas;
- Grupos con la participación de jóvenes para la formación de nuevos liderazgos;
- Grupos socioambientales que tengan en cuenta el equilibrio de género.

El Fondo Emerger apoya propuestas que son diseñadas y ejecutadas en el marco de un proceso comunitario local. No se apoyan propuestas de corte intervencionista, ni propuestas aisladas, sin vínculo claro con el proceso organizativo del colectivo

### Cobertura de la convocatoria

Se recibirán propuestas localizadas en todo el territorio nacional que se encuentren enfocadas en el manejo, conservación y defensa comunitaria de selvas y bosques tropicales.

### Valor

Para esta convocatoria, el Fondo Emerger apoyará a hasta 63 iniciativas con presupuestos de hasta \$25.000.000. Queda a discreción del Comité Deliberativo del Fondo si se solicitan modificaciones presupuestales a las propuestas recibidas.

### Criterios de prioridad

- Se dará prioridad a proyectos de organizaciones que no tengan otros proyectos en curso con Fondo Emerger.
  - **Nota:** Las organizaciones y colectivos que se han aliado con el Fondo Emerger previamente, deben contar con el acta de cierre del proyecto para poder presentar una nueva propuesta.

- Se tendrá en cuenta el grado de vulnerabilidad de los territorios frente a conflictos territoriales, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos al final de este apartado.
- Organizaciones estratégicas en los territorios.
- Se evaluarán positivamente las organizaciones, colectivos y proyectos liderados por jóvenes y mujeres.

### Período de recepción de propuestas

La convocatoria estará abierta entre el viernes 21 de marzo y el lunes 14 de abril de 2025. Tenga en cuenta que el proceso de selección completo puede tomar entre uno y dos meses.

### Cómo aplicar

Para aplicar a la convocatoria, descargue el Formulario en formato Word y el Anexo 1. Presupuesto en Excel al final de este apartado, diligéncielos en su totalidad, y envíelos a [convocatorias@emerger.org](mailto:convocatorias@emerger.org). **Por favor, no modifique ni elimine ninguna sección del formulario, esto descalificaría su propuesta.**

Si su organización envió una propuesta en el primer llamado de esta convocatoria, durante el último trimestre de 2024, recibirá un correo informando si su propuesta continúa en proceso de evaluación por parte del equipo técnico, o si fue desestimada antes del miércoles, 26 de marzo.

Tenga en cuenta los siguientes criterios al diseñar el presupuesto:

- *Monto del proyecto:* bajo ningún concepto se financiarán propuestas con un valor mayor a \$25.000.000. Pueden aprobarse financiaciones inferiores a \$25.000.000, de acuerdo a las necesidades presupuestales de la iniciativa.
- *Gastos en Personal:* se limita a un máximo de 20% para pagos en personal administrativo y 30% para personal programático, y deberá estar claramente justificado.
- *Gastos en Maquinaria y Equipos:* se limita hasta un 40% para pago de maquinaria y equipos. Deberá justificarse claramente la necesidad de dichos implementos.
- *Recursos locales, o Contrapartida:* la organización proponente debe aportar mínimo un 20% del valor solicitado como contrapartida. Este rubro puede cubrirse con recursos en especie (tiempo de personal y/o voluntarios, equipos, instalaciones, etc.), o en efectivo.
- *Impuestos y otros:* organizaciones, grupos y colectivos seleccionados son responsables del pago de todos los impuestos obligatorios. No se pueden incluir el pago de impuestos de renta en el presupuesto del proyecto. Tampoco es posible incorporar gastos asociados a imprevistos.

### Espacios de resolución de preguntas

Se llevarán a cabo reuniones informativas en formato virtual, los días 26 de marzo, 02 y 09 de abril. Para participar, deberá haber leído a profundidad los términos de referencia y los formularios, ya que únicamente se responderán dudas puntuales. Puede inscribirse en el siguiente enlace: <https://forms.gle/UUSL25NStUZ3Qowu8>

Se responderá a dudas e inquietudes vía correo electrónico hasta el día **viernes, 11 de abril, a las 5:00pm**. Puede enviar sus preguntas a [convocatorias@emerger.org](mailto:convocatorias@emerger.org), o comunicarse a través de WhatsApp [+57 317 440 7547](tel:+573174407547).

## Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas se evaluarán con un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel de **articulación de la organización con otras redes**, movimientos, grupos organizativos, colectivos, plataformas, alianzas estratégicas, y actores territoriales clave (10%): es importante que exprese claramente de qué manera su organización o colectivo está vinculado a este tipo de redes, y qué logros han obtenido en el marco de ese trabajo conjunto.
- **Coherencia del proyecto** (20%): se refiere al nivel de alineación entre la misión de la organización, y el proyecto que propone.
- **Consistencia** (20%): los resultados esperados son compatibles con el resto del proyecto, el objetivo, los detalles y el presupuesto, por lo que es probable que se logren.
- **Énfasis socioambiental** (20%): este énfasis evalúa la relevancia estratégica del proyecto en la medida en la que no sólo tiene impactos ambientales en la protección de selvas y de bosques, sino también en el ejercicio de los derechos de las comunidades y en fortalecimiento de las organizaciones en las siguientes medidas:
  - Acceso al conocimiento e información sobre obras y proyectos que puedan afectar los territorios.
  - Posibilidad de llevar a cabo actividades que fortalezcan el liderazgo ambiental.
  - Acciones comunitarias en defensa de sus derechos colectivos y del ambiente.
  - Actividades que puedan mitigar los daños resultantes de actividades en relación con la temática del proyecto que ya han tenido lugar.
  - Participación de grupos locales en el desarrollo de políticas y prácticas en su propio beneficio.

Se priorizará el apoyo a proyectos que se encuentran en zonas de conflicto territorial y/o ambiental: áreas de conflicto por la tierra, uso de recursos, contaminación por mercurio y otros metales pesados, contaminación de cuerpos de agua y del aire, pérdida de coberturas vegetales, desertificación, entre otras problemáticas ambientales relevantes al contexto presentado. A mayor intensidad del conflicto en el territorio, más relevancia adquiere el proyecto.

- **Protagonismo de mujeres y jóvenes en la ejecución del proyecto** (10%): El proyecto permite la participación y/o igualdad de género y jóvenes en la ejecución de las actividades previstas y la gestión del mismo.
- **Calidad del Presupuesto organizacional y del proyecto** (20%): El presupuesto es coherente, está formulado de manera detallada, los rubros destinados a personal no superan el 50% del total solicitado, los rubros destinados a maquinaria y equipos no supera el 40% del total solicitado. Los valores solicitados y aportados (contrapartida) cumplen los requisitos.

[Descargue aquí el formulario de aplicación](#)

[Descargue aquí el anexo de presupuesto](#)